



**CONVOCATORIA DE ELECCIONES
PARA CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los vigentes Estatutos se convocan elecciones para la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno de este Colegio –Decano/a, Tesorero/a, Bibliotecario/a, Secretario/a y Diez Diputados/as– conforme a las siguientes reglas:

- Las elecciones se celebrarán el próximo día 20 de diciembre de 2022, entre las 09:00 y 20:00 horas, en el Hotel Novotel Madrid Center, sito en la calle O'Donnell número 53 de esta localidad.
- Se instalarán seis mesas electorales con sus urnas correspondientes:

MESA NÚMERO 1

Urna número 1: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **A y B**.

Urna número 2: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por la letra **C**.

MESA NÚMERO 2

Urna número 3: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **D a la F**, inclusive.

Urna número 4: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por la letra **G**.

MESA NÚMERO 3

Urna número 5: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **H a la L**, inclusive.

Urna número 6: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **M a la O**, inclusive.

MESA NÚMERO 4

Urna número 7: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **P a la R**, inclusive.

Urna número 8: Para ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **S a la Z**, inclusive.

MESA NÚMERO 5

Urna número 9: Para no ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **A a la D**, inclusive.

Urna número 10: Para no ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **E a la K**, inclusive.

MESA NÚMERO 6

Urna número 11: Para no ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **L a la P**, inclusive.

Urna número 12: Para no ejercientes cuyos apellidos comiencen por las letras **Q a la Z**, inclusive.



Presentación de candidaturas: Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio, calle de Serrano núm.11 (planta baja), antes de las **VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA 27 de octubre de 2022.**

Todo el proceso electoral se acomodará a lo dispuesto en los vigentes Estatutos y especialmente a lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo 2 del Título II, artículos 30 a 35, ambos inclusive y, en cuanto al voto por correo, a las previsiones recogidas en la disposición transitoria tercera de los citados Estatutos.

Lo que se comunica para conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (e.f.)

SR. COLEGIADO / SRA. COLEGIADA

Se adjuntan las Normas que regulan las elecciones colegiales.